



SBP modifica su estructura orgánica administrativa

La Superintendencia de Bancos de Panamá, con el objetivo de alcanzar eficazmente las metas trazadas en su Plan Estratégico 2010 – 2012, especialmente dentro de su pilar referente a la atracción, desarrollo, y retención de capital humano talentoso, que aporte valor a la entidad, fortaleciendo la gestión profesional y técnica de la SBP, realizó modificaciones en su estructura orgánica administrativa.

Para la definición de dichas reformas se tomaron en cuenta las recomendaciones del Informe de Consultoría efectuada en la entidad, relacionada al “Diseño del Plan de Capacitación, el Plan de Carrera del Supervisor Bancario y la Revisión y Actualización de las Políticas de Talento Humano de la Superintendencia de Bancos”.

Dentro de las modificaciones realizadas a la estructura de la institución se encuentran: la supresión de la Dirección de Asuntos y Proyectos Internacionales, que pasa a ser una gerencia; y de la Dirección de Integridad Institucional, que se convierte en la gerencia de Seguridad Institucional y la Gerencia de Procesos.

Por otra parte la Dirección de Administración y Finanzas, se reestructura a la Dirección de Finanzas y se crea la Dirección de Administración.

De igual forma se modifican las denominaciones de: Dirección de Supervisión Bancaria por Dirección de Supervisión; Dirección de Regulación Bancaria por Dirección de Regulación; Dirección Jurídica Bancaria por Dirección Jurídica; y Dirección de Relaciones Públicas por Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

La Superintendencia de Bancos de Panamá con este nuevo organigrama afianza las tareas de Supervisión y Regulación de la banca, dos de sus principales responsabilidades como ente regulador; así como toda su estructura organizacional, a fin de consolidar en mayor medida la institución, en su labor de mantener el nivel de solidez y confianza, que distingue el Centro Bancario de Panamá.

El nuevo esquema adoptado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución de Junta Directiva No. JD - 23-2011 de 21 de junio de 2011, entrará a regir a partir del 1 de julio de 2011.

Para mayor información sobre las modificaciones realizadas a la estructura orgánica administrativa de la Superintendencia de Bancos de Panamá, refiérase a la dirección www.superbancos.gob.pa, sección de Leyes y Regulaciones.